RESOLUCIÓN No. 2831 DEL 23 DE JUNIO DE 2026

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-MC-DEOSMFF-002-2026** que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO RÍO BITA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 0890 del 20 de marzo de 2026, acta de posesión 0073 del 24 de marzo de 2026 y Resolución 833 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **30 de abril de 2026** el aviso de convocatoria para el proceso No. **SA-MC-DEO-SMFF-002-2026 cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO RÍO BITA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA"** y mediante Resolución No. **1892 del 15 DE MAYO DE 2026**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **15 de mayo de 20265**, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que al cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública, se dio **27 de mayo de 2026** a las **4** p. m, y se recibieron **5** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día **9 de junio de 2026**, posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día **17 de junio de 2026** y, finalmente el informe de evaluación económica se publicó el **19 de junio de 2026**, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día **19 de junio de 2026**, en el marco de la audiencia de apertura sobre económico, establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.

Que el día **19 de junio de 2026**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia apertura sobre económico, establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-MC-DEO-SMFF-002-2026**.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del **17 de junio de 2026,** que fue terminada en **.07** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO.**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha **19 de junio de 2026**, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

RESOLUCIÓN No. 2831 DEL 23 DE JUNIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-MC-DEO-SMFF-002-2026 cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO RÍO BITA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA"**,

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 465.701.204,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	GRUPO DIVERSA SAS	1	100,0000000
2º	CONSORCIO CAS & SANCHEZ.	3	99,7956349
3º	COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S	2	0,0000000
4º	METAL-PLAST SAS	4	0,0000000
5º	CONSORCIO BARATIE	5	0,0000000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (e), adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-MC-DEO-SMFF-002-2026 cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO RÍO BITA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA"** al PROPONENTE No. 1 - GRUPO DIVERSA S.A.S. identificado con NIT 800.060.420-9, sociedad representada legalmente por Juan Carlos Poveda Jiménez identificado con C.C. No. 79.338.791., por el valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($465.701.204,00) exento de IVA, la cual fue NO fue objeto de corrección aritmética y que no supera el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución, de cuatro (4) MESES, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (e) acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-MC-DEO-SMFF-002-2026 cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO RÍO BITA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA"** al PROPONENTE No. 1 - GRUPO DIVERSA S.A.S. identificado con NIT 800.060.420-9, sociedad representada legalmente por Juan Carlos Poveda Jiménez identificado con C.C. No. 79.338.791., por el valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($465.701.204,00) exento de IVA, la cual fue NO fue objeto de corrección aritmética y que no supera el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución, de cuatro (4) MESES, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha **19 de junio de 2026.**

RESOLUCIÓN No. 2831 DEL 23 DE JUNIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-MC-DEO-SMFF-002-2026 cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO RÍO BITA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA"**,

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
MALAVER MONTAÑA
RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Proyectó-Evaluador Jurídico: **Marilyn Solano Caparroso**
Vo.Bo. Evaluador Financiero: **Henry Andres Duarte Rojas**
Vo.Bo. Evaluador Financiera y Económico: **Ruby Mercedes Perez**

Revisó: **Sergio Armando Heredia Luna**